



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 BAJO
30008 MURCIA
TELEFONO y FAX: 968-221012
Correo electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es

21 de septiembre de 2017

CAMPEONATO REGIONAL DE PESCA MAR-COSTA DÚOS, CATEGORÍA ABSOLUTA “CAPTURA Y SUELTA”

El Campeonato consta de una sola fase que se celebrará los días 14 y 15 de octubre de 2017 en el Puerto de Mazarrón.

- ❖ Los tres primeros dúos de la Clasificación General serán proclamados Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado de la Región de Murcia.
- ❖ Los trofeos al Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado de este Campeonato Regional serán entregados en la Gala de la Pesca de la Federación de Pesca de la Región de Murcia que se celebrará en el año 2018.
- ❖ El Campeón Regional quedará inscrito en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Mar Costa Dúos “Captura y Suelta” que se celebrará en el año 2018, haciéndose cargo la FPRM de los gastos de inscripción y participación (OPCIÓN A).
- ❖ Las dos restantes plazas subvencionadas se adjudicarán a los dos primeros dúos de la clasificación exclusiva de Alto Nivel Regional.
- ❖ Para tener opción a participar en el Campeonato de España del año 2018 es condición indispensable la participación en este Campeonato Regional.
- ❖ El Grupo Regional de Alto Nivel, una vez finalizado este Campeonato, quedará formado por el 50% del número de participantes en él, incluidos los deportistas de Alto Nivel Regional y Nacional del año 2016.



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 BAJO
30008 MURCIA
TELEFONO y FAX: 968-221012
Correo electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es

BASES

CONCENTRACIÓN Y SORTEO DE PUESTOS: tendrá lugar a las 16,30 horas del día 14 de octubre (sábado) en el Restaurante RINCÓN DE ELIAS, Playa de Bolnuevo, detrás del Puesto de Socorro de la playa, junto al Camping. Teléfono 670361472 – www.rinconelias.com.

La no presencia del deportista en la concentración antes del sorteo de puestos conllevará su descalificación de la prueba, salvo que circunstancias excepcionales debidamente motivadas y enjuiciadas por el Juez Árbitro de la competición permitan su inclusión en el sorteo.

El sorteo de puestos será dirigido de forma que los dúos pertenecientes al Grupo de Alto Nivel quede distribuido equitativamente en los sectores.

JURADO: su composición nominal se dará a conocer en la concentración de deportistas y delegados previa al sorteo de puestos.

Se designará un Juez Árbitro para enjuiciar la competición, dar fe de sus resultados y tomar nota de cualquier tipo de incidencias que pudieran surgir.

ESCENARIO: Puerto de Mazarrón, playas de Castellar y Bolnuevo. Se intentará que los puestos de pesca tengan una anchura de 40 metros lineales y se marcarán en dirección norte-sur en ambas playas.

Escenario alternativo La Manga del Mar Menor, playas de Calnegre (Término Municipal de Cartagena) y Banco del Tabal (Término Municipal de San Javier). En caso de que se utilizara este escenario, la concentración tendría lugar en la Calle Ancla, salida 36, kilómetro 4 de la Gran Vía de la Manga, una vez pasada la Plaza Bohemia y la Urbanización Monte Blanco dirección sur-norte, en La Manga del Mar Menor. Se intentará que los puestos de pesca tengan una anchura de 40 metros lineales y se marcarán en dirección sur-norte con una separación de la Punta de La Raja (donde se encuentra el Hotel Galúa) de 200 metros lineales.



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 BAJO
30008 MURCIA
TELEFONO y FAX: 968-221012
Correo electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es

DURACIÓN Y CALENDARIO: dos mangas de 3 horas de duración cada una de ellas.

Una vez finalizada la primera manga se establece un receso de 90 minutos para proceder a la ocupación del puesto que les haya correspondido a los participantes en la segunda manga.

Día 14 de octubre

16,30 horas acreditación y concentración de deportistas y sorteo de puestos
18,30 horas comienzo de la primera manga
21,30 horas final de la primera manga
23,00 horas comienzo de la segunda manga

Día 15 de octubre

02,00 horas final de la segunda manga

NORMAS: de acuerdo con el Reglamento de Competición de la Federación de Pesca de la Región de Murcia.

Todo participante que abandone la prueba o acción de pesca o inicie el desmontaje del material de pesca antes de finalizar la hora oficial, quedará descalificado, salvo causa de fuerza mayor valorada por el Juez de la competición.

MATERIAL DE PESCA: se permite el uso de dos cañas en acción de pesca por participante. Los soportes de las cañas que se encuentren en acción de pesca tienen que estar ubicados en la parte seca de la orilla y en el centro del puesto de pesca. Se permite tener cañas de reserva, montadas con o sin carrete, pero no con el aparejo o bajo de línea, deberán estar colocadas lejos de la orilla. Todo el material de pesca deberá estar situado dentro de los límites del espacio reservado a cada participante.

Los bajos de línea podrán ser libres en diámetro y composición, solamente podrán ir provistos de un máximo de tres anzuelos simples, su longitud no debe exceder a la de la caña. Se permite tener dispuestos y provistos de cebo los bajos de línea que se deseen. No se permite colocar en el cebo, en la línea o en el lastre, cualquier tipo de producto químico o elemento oloroso.



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 BAJO
30008 MURCIA
TELEFONO y FAX: 968-221012
Correo electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es

Se permite la utilización de un máximo de tres flotadores (dimensión máxima 15 mm.) colocados en cada bajo de línea y su distribución entre las gametas es libre. La longitud del tramo de línea del anzuelo es libre.

ANZUELOS: con una medida mínima de 5 milímetros de apertura.

CLASIFICACIONES: se establecerá un mínimo de tres sectores, efectuándose una clasificación independiente por sector y una general en consonancia con los puestos obtenidos en los respectivos sectores. Con los resultados de cada una de las dos mangas se elaborará la clasificación general final.

Se efectuarán dos clasificaciones totalmente independientes.

La clasificación general incluirá las clasificaciones de todos los deportistas pertenezcan o no al Grupo de Alto Nivel Regional, mediante los puestos obtenidos en cada una de las dos mangas.

La segunda clasificación tendrá única y exclusivamente en cuenta los puestos obtenidos por los deportistas de Alto Nivel Regional sin que interfieran en su clasificación otros deportistas no pertenecientes al Grupo de Alto Nivel.

MEDICIÓN Y CONTROL DE LAS CAPTURAS: todas las piezas capturadas de forma reglamentaria serán válidas. Cuando se obtenga una captura se introducirá en un cubo con al menos 17 litros de agua en su interior y un oxigenador en funcionamiento hasta que llegue el Juez que procederá a medirla y puntuarla, anotando el resultado en un ficha por duplicado que firmará al final de la manga el deportista.

Se anotará la especie, medida y puntuación de cada pieza en la hoja de control de capturas de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- ✓ La puntuación que se asignará a las piezas capturadas legalmente será la que figura en la **“Tabla de conversión MEDIDA-PUNTUACIÓN para todas las competiciones que se celebren en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que figura como anexo de estas Bases”**.
- ✓ Las Rayas y especies similares serán medidas teniendo en cuenta exclusivamente el cuerpo de las mismas, excluyéndose la cola.



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 BAJO
30008 MURCIA
TELEFONO y FAX: 968-221012
Correo electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es

- ✓ En las especies cuya morfología sea anguiliforme (serpientes, agujas, lirones, lápices, congrios, morenas, etc.), a efectos de puntuación, se les aplicará la puntuación que figura en la columna número 15.
- ✓ No serán válidos Crustáceos, Moluscos, Pulpos, Jibias y Calamares, que habrá que devolverlos al agua inmediatamente tras su captura.
- ✓ A todas las capturas cuya medida sea inferior a 12 centímetros se les asignará 1 punto.
- ✓ A cualquier especie no especificada en las columnas de la tabla se le aplicará la puntuación de la columna número 1.
- ✓ A las capturas cuya medida sea superior a 50 centímetros se les aplicará la puntuación asignada a las capturas de 50 centímetros.

CEBOS: los cebos permitidos serán exclusivamente **lombriz de arena y coreana** y la cantidad a emplear queda a criterio del participante.

PENALIZACIONES: los deportistas cuidarán al máximo la limpieza de su puesto de pesca, prohibiéndose arrojar cualquier tipo de basuras o vertidos contaminantes a las aguas y su entorno. Antes de abandonar el lugar de pesca al finalizar la prueba, el puesto debe quedar sin ningún tipo de basura. Los puestos de pesca serán revisados por los controladores, quedando descalificados todos los que no cumplan dicha norma.

LICENCIAS: se pedirá la Licencia de Pesca Marítima de Recreo expedida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Licencia Federativa expedida por la Federación de Pesca de la Región de Murcia. Quedarán descalificados los que no las tengan en vigor y los que no las muestren al Juez de la competición en el momento de ser solicitadas.

INSCRIPCIÓN: cada dúo participante pagará una inscripción de 50 euros, que deberán hacerse efectivos antes del sorteo de puestos. Se abre el plazo de inscripción que quedará cerrado el día 12 de octubre de 2017 (jueves) a las 20,00 horas.

**PARA CUALQUIER INFORMACIÓN EL TELÉFONO DE FEDERICO ESTEBAN GÓMEZ CERVERA,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE MAR, ES EL 617377935**



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 BAJO
30008 MURCIA
TELEFONO y FAX: 968-221012
Correo electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es

GRUPO DE ALTO NIVEL REGIONAL

José Carlos Saugar Gonzalo Alfonso Martínez García	Puerto de Mazarrón Club Náutico Santa Lucía
Juan Cánovas Miras Miriam Cánovas Arias	Club Náutico Santa Lucía Club Náutico Santa Lucía
Simón Pedro Hernández García Gustavo Lozano Torrano	El Barbo El Barbo
Pedro Párraga Martínez Víctor Martínez Vera	Tecnopesca Tecnopesca
Carmelo Sánchez Pedreño Jorge Plaza Álvarez	Tecnopesca Tecnopesca
Alberto Fernández Prieto Pedro Nortés Mena	Club Náutico Santa Lucía Club Náutico Santa Lucía
José Miguel Oltra Rodríguez Agustín García Saura	Tecnopesca Tecnopesca
Salvador Molina Albaladejo Francisco Javier Sánchez Hernández	El Anzuelo El Anzuelo
Rafael Alonso Aznar Victoriano Martínez Peña	El Mujol El Mujol
José Gabriel Serrano López Juan Antonio Rosa Belando	Tecnopesca Tecnopesca
Pedro José Navarro Cárceles Abel Franco Ramos	Surfcasting Todomar Surfcasting Todomar
Manuel González González Juan Morales Ruíz	Ciudad de Lorca Ciudad de Lorca
Rafael Expósito Vidal José Ángel Nicolás García	El Marlin El Marlin
Tomasa Patricia Costa Palma Juan Carlos Cánovas Gil	Club Náutico Santa Lucía Club Náutico Santa Lucía



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
 PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 BAJO
 30008 MURCIA
 TELEFONO y FAX: 968-221012
 Correo electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es

LONGITUD EN CM	(1) JUREL/A LACHA PALOMETA	(2) SARGOS VIDIADRA RASPALLON	(3) HERRERA SALMONETE	(4) BOGA ARAÑA	(5) VACA SERRANO LABRIDOS	(6) BESUGO SALEMA OBLADA	(7) LUBINA BAILLA	(8) DORADA	(9) VERRUGATO CORVINAN	(10) MUGIL LISA	(11) PECES PLANOS LENGUADO	(12) PAGRE PAGEL	(13) ABADIEO BACALAO FANECA	(14) RAYA RAPE	(15) ANGUILIFORME AGUA
12	13	20	27	19	18	20	19	24	32	15	13	22	15	13	5
13	17	25	34	25	30	26	24	31	41	19	17	28	19	17	6
14	22	32	43	32	42	32	30	39	51	24	21	35	24	21	8
15	27	39	52	40	55	40	37	49	62	30	26	44	33	26	9
16	32	48	63	49	67	49	44	60	75	36	32	53	40	31	11
17	39	58	75	60	81	59	53	73	90	43	39	64	48	37	13
18	46	69	88	72	97	71	63	87	107	52	47	76	57	44	15
19	54	82	103	86	115	84	74	103	125	61	55	90	67	52	18
20	63	96	119	101	134	99	86	121	145	71	65	106	78	60	20
21	74	111	137	119	156	115	99	141	168	82	76	123	91	70	23
22	85	129	157	138	181	133	114	164	193	95	88	142	106	80	27
23	97	148	178	159	208	153	130	189	220	108	102	163	120	91	30
24	110	168	201	183	237	175	147	216	250	123	117	185	137	103	34
25	125	191	227	209	269	199	166	246	282	139	133	210	155	116	38
26	141	216	254	238	304	225	186	278	316	157	150	237	175	130	43
27	158	243	283	269	342	254	208	313	354	176	170	267	196	145	47
28	176	272	314	303	383	284	232	351	394	196	190	298	219	162	52
29	196	303	347	340	427	317	257	393	437	218	213	332	244	179	58
30	217	337	383	379	475	353	284	437	483	242	237	369	270	198	63
31	240	373	421	422	526	391	313	485	532	267	263	408	299	218	70
32	264	411	461	468	581	432	344	536	585	294	291	450	329	239	76
33	290	452	504	517	639	476	377	591	641	323	321	494	361	262	83
34	317	496	549	570	702	522	411	650	700	353	353	542	396	286	90
35	346	543	597	627	768	572	448	712	762	386	387	593	433	311	98
36	377	592	647	687	838	625	487	778	829	420	424	646	471	338	106
37	410	645	701	751	913	681	528	849	899	457	462	703	513	366	114
38	444	700	757	819	992	741	572	923	973	495	503	763	556	396	123
39	481	759	815	892	1076	803	617	1002	1050	535	547	827	602	428	132
40	519	821	877	969	1164	870	665	1086	1132	578	592	894	650	461	142
41	560	886	942	1050	1257	940	715	1174	1218	623	641	965	701	495	152
42	602	955	1009	1136	1355	1014	768	1267	1308	670	692	1039	755	531	162
43	646	1027	1080	1226	1458	1091	823	1365	1402	720	746	1117	811	569	173
44	693	1103	1154	1322	1566	1173	881	1468	1501	772	802	1199	870	609	185
45	742	1183	1231	1422	1680	1259	942	1576	1604	826	862	1285	932	651	197
46	793	1266	1311	1528	1788	1349	1005	1690	1712	883	924	1375	997	694	209
47	847	1353	1395	1639	1890	1443	1071	1809	1825	942	989	1469	1064	739	222
48	902	1445	1482	1755	2005	1541	1140	1933	1942	1004	1058	1567	1135	786	235
49	961	1540	1573	1877	2210	1644	1211	2064	2064	1069	1130	1670	1209	835	249
50	1021	1640	1667	2005	2235	1752	1286	2200	2191	1136	1205	1777	1285	886	264

CUALQUIER ESPECIE NO INCLUIDA EN LA PRESENTE TABLA SE LE APLICARA LA COLUMNA Nº 1.
 Las rayas y similares se medirán únicamente el cuerpo de la misma, excluyéndose la cola.
 Las especies que su morfología sean anguilliformes (serpientes, lirones, anguilas, congrios, etc.) se aplicara la columna nº15
 Todas especies inferiores a 12 cms, puntuaran con 1 Punto. Las especies superiores a 50 cms, se les aplicara 50.